

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00255.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que las demandadas se notificaron así:

COLPENSIONES se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en el expediente digital.

La AFP PROTECCION S.A. se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como consta en el expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 11 de febrero de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1126

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte de COLPENSIONES y la AFP PROTECCION S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por RICARDO IVÁN FRANCO GARCÍA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S. para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S a la doctora LINA ELIZABETH GUERRERO BENITEZ con C.C. No. 1.085.325.224 y T.P. nro 333.224 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente al doctor JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA con C.C. nro. 10.097.139 y T.P. nro. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a la AFP PROTECCION en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0113 de octubre 28 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**